

2000

Bogotá D.C., **29 JUN. 2022**

PARA Directores Técnicos Territoriales

ASUNTO Cumplimiento de las gestiones en materia de cobro persuasivo de la cartera a favor de la ADR por la prestación del servicio público de adecuación de tierras y recuperación de la inversión.

En atención a la competencia asignada por el artículo artículo 6 de la Resolución No 0617 de 2018¹ a las Unidades Técnicas Territoriales y a las Asociaciones de Usuarios, para adelantar las actividades tendientes al cobro persuasivo de la cartera de la Entidad, en concordancia con las responsabilidades establecidas en el procedimiento de recaudo de cartera por concepto del Servicio Público de Adecuación de Tierras, Recuperación de la Inversión y Transferencia de Distritos PR-ADT-006, se les recuerda la imperiosa necesidad de adelantar diligentemente y dentro del término de duración establecido para esta etapa, las gestiones de cobro persuasivo, con el fin de obtener el efectivo recaudo de las obligaciones a favor de la Agencia de Desarrollo Rural.

Adicionalmente y con miras a evitar la configuración de fenómenos prescriptivos, es indispensable que, una vez agotada la etapa de cobro persuasivo, se de traslado inmediato del expediente acompañado de los documentos que prestan mérito ejecutivo, a la Oficina Jurídica de la Agencia para dar inicio al proceso administrativo de cobro coactivo.

Las Direcciones Técnicas Territoriales responsables de la cartera de los distritos administrados directamente por la ADR y en su calidad de supervisores de los contratos suscritos con las Asociaciones de Usuarios para la administración de los Distritos de propiedad de la Agencia, deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la reglamentación interna frente a la gestión de cobro persuasivo y velar porque las Asociaciones realicen las actividades a su cargo sobre la materia.

Finalmente, se les solicita que de todas las gestiones y los mecanismos empleados durante la etapa de cobro persuasivo obren los respectivos soportes, los cuales se deberán anexar para ser presentados al Comité de Cartera a través de un informe semestral el cual deberá dar cuenta de dichas actuaciones.

Atentamente,

ANA CRISTINA
MORENO PALACIOS

Firmado digitalmente por ANA
CRISTINA MORENO PALACIOS
Fecha: 2022.06.28 19:40:21
+05'00'

ANA CRISTINA MORENO PALACIOS

Presidenta

Proyectó: Maísol Orozco Giraldo, Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Yina Mora Cardozo, Asesora de Presidencia

¹ "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR"